

APÉNDICE 17

AL ANEXO AL

ACUERDO GENERAL PARA ASISTENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y AFÍN ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En el marco del Anexo al Acuerdo General para Asistencia Económica, Técnica y Afín entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia suscrito el 27 de septiembre de 2000 (“el Anexo”), el Gobierno de los Estados Unidos de América aceptó suministrar asistencia financiera, material, económica, técnica y afín al Gobierno de la República de Colombia, diseñada para fortalecer la capacidad del Gobierno de la República de Colombia de apoyar, la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, en la cual tanto Colombia como Estados Unidos son partes signatarias, la Estrategia Nacional del Plan Colombia, y el Plan Nacional de Lucha Contra las Drogas de la República de Colombia.

Por medio de este Apéndice y según lo Contemplado en la Sección II (Descripción del Proyecto), el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia (cada uno llamado individualmente “la Parte” o colectivamente “las Partes”) acuerdan un proyecto para apoyar el Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Defensa Nacional y cualquier actividad relacionada con el proyecto. Este Apéndice contiene las acciones que se tomarán, los recursos que se suministrarán y las evaluaciones, verificaciones, auditorías y los controles administrativos y fiscales requeridos para la implementación del proyecto de acuerdo con las leyes y regulaciones de las Partes. Este Apéndice es incorporado al Anexo, y los derechos y obligaciones contenidas en el Anexo se extienden a este Apéndice y sus Sub- Apéndices.

I. Objetivo Estratégico que se Apoyará

- Objetivo Estratégico Número 3: Fortalecer las instituciones del Estado para combatir las organizaciones que se dedican al tráfico de drogas y a las varias manifestaciones del problema de la droga.

II. Descripción del Proyecto

- A. El proyecto para apoyar el fortalecimiento institucional del Ministerio de Defensa Nacional está diseñado para apoyar y mejorar la capacidad del Ministerio de Defensa Nacional en el área de planeación estratégica, planeación de programas, controles de

presupuesto, financieros y modernización de sistemas de compras y equipos, incluyendo entrenamiento e instrucción, así como otros proyectos acordados por las Partes Operativas. Específicamente el proyecto pretende:

- Mejorar la planeación estratégica a través de la asistencia al Ministerio de Defensa Nacional en el desarrollo de un proceso que incluya asesorías en temas de seguridad y defensa nacional y un sistema de asignación de recursos, que enlace el presupuesto y los gastos del sector defensa a las metas y objetivos nacionales de la política de defensa y seguridad nacional.
- Financiación de programas educativos avanzados relacionados con el proceso de fortalecimiento y profesionalización del Ministerio de Defensa Nacional
- Apoyar el programa de desmovilización que adelanta el Ministerio de Defensa Nacional, con el fin que se garanticen los beneficios ofrecidos durante esta etapa del proceso.
- Financiar estudios, talleres, conferencias, eventos públicos y publicaciones sobre temas de seguridad y defensa, avaladas de manera conjunta por las Partes Operativas.

Las metas específicas en apoyo a este objetivo estratégico nacional están contenidas en el Sub- Apéndice A

- B. La Sección de Asuntos Narcóticos, asistida por el Grupo Militar de los Estados Unidos, de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, será el representante designado (Parte Operativa) de este proyecto en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América. La Embajada de los Estados Unidos en Colombia también será asistida por el Centro de Relaciones Cívico – Militares de la Escuela de Posgrados de la Fuerza Naval de los Estados Unidos de América. La Oficina del Viceministro de Defensa Nacional será el representante designado (Parte Operativa) para la administración de este proyecto en nombre del Gobierno de la República de Colombia.
- C. Los proyectos específicos que se financiarán por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América bajo los términos de este Apéndice, serán acordados por las Partes Operativas antes de ser financiados y estarán sujetos a la disponibilidad de los fondos debidamente obligados y autorizados.
- D. Las modificaciones a este Apéndice serán hechas de mutuo acuerdo y serán emitidas como enmiendas a este Apéndice.

III. Responsabilidades del Ministerio de Defensa Nacional

A. Planeación de Proyectos

1. El Ministerio de Defensa Nacional desarrollará planes detallados para cada proyecto que vaya a ser financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América bajo este Apéndice. El Ministerio de Defensa Nacional debe enviar estos planes de proyecto a la

Sección de Asuntos Narcóticos de la Embajada de los Estados Unidos para su consideración y aprobación. Estos planes de proyecto deben tener como mínimo los siguientes componentes:

- a) Objetivos específicos del proyecto
 - b) Responsabilidades específicas
 - c) Tareas del Proyecto, cronogramas y fechas importantes
 - d) Presupuesto detallado
2. El Ministerio de Defensa Nacional debe proveer al Gobierno de los Estados Unidos de América, incluyendo a sus contratistas, las facilidades necesarias para la implementación eficiente del proyecto, previo acuerdo mutuo entre las Partes Operativas. Este acceso debe incluir la utilización de oficinas y otras instalaciones sin cargos o rentas u otro tipo de beneficios, de acuerdo con la capacidad instalada.

B. Personal

El Ministerio de Defensa Nacional asignará un número suficiente de personal uniformado y civil para apoyar el desarrollo exitoso de este proyecto, tal como sea acordado por las Partes Operativas. El Ministerio de Defensa Nacional será responsable de todos los costos administrativos del personal nacional tales como salarios, beneficios, viáticos, viajes, equipo y uniformes, a menos que de otra manera sea acordado en este Apéndice o por las Partes Operativas.

C. Financiación

1. El Ministerio de Defensa Nacional será eficiente en el manejo de los bienes y servicios suministrados por el Gobierno de los Estados Unidos de América en apoyo a este proyecto. Esto se logrará mediante planes de proyecto apropiados y personal responsable de la administración del proyecto completamente calificado de acuerdo con los requerimientos establecidos por las Partes Operativas. Las Partes Operativas conjuntamente llevarán a cabo una serie de auditorías para ayudar a mejorar la eficiencia y efectividad del proyecto. Así mismo, asegurarán el apropiado manejo de los fondos asignados. Cualquier irregularidad que se encuentre será comunicada inmediatamente y en forma directa e interna a la parte correspondiente.
2. El Ministerio de Defensa Nacional acuerda, cuando sea posible, reducir los costos administrativos apoyados directamente con los fondos del Gobierno de los Estados Unidos de América.
3. El Ministerio de Defensa Nacional asegurará que se encuentren disponibles los fondos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y sostenimiento de cualquier equipo suministrado por el Gobierno de los Estados Unidos de América bajo este Apéndice, a menos que de otra manera sea acordado por las Partes Operativas.

IV. Responsabilidades del Gobierno de los Estados Unidos de América

A. Financiamiento

1. Los fondos del Gobierno de los Estados Unidos de América para apoyar este proyecto serán suministrados bajo este Apéndice, con recursos de las asignaciones anuales provenientes del Departamento de Estado/ Oficina de Asuntos Narcóticos Internacionales y Aplicación de la Ley; dicho apoyo financiero será especificado en hojas de portada, que contienen una visión general del proyecto, la cual podrá ser modificada según los planes de proyectos presentados por el Ministerio de Defensa Nacional/Viceministerio de Defensa. El Ministerio de Defensa Nacional puede recibir asistencia financiera, material, técnica y afín del Gobierno de los Estados Unidos de América en las siguientes áreas:
 - a) Capacitación y entrenamiento
 - b) Equipo
 - c) Apoyo Administrativo
 - d) Asesoría
2. Adicionalmente, los fondos de este proyecto serán utilizados para financiar un instituto independiente para el estudio de temas de defensa y seguridad nacional en el que se realizarán talleres, conferencias, eventos públicos y publicaciones.
3. Para implementar la Sección III.F.1 del Anexo, los fondos del Gobierno de los Estados Unidos de América también podrían ser utilizados para pagar auditorías, (ya sea entidades comerciales o auditores del Gobierno de los Estados Unidos de América) sobre cualquier y todos los aspectos de los proyectos financiados por el Gobierno de los Estados Unidos de América bajo este Apéndice.

B. Asistencia Técnica

El Gobierno de los Estados Unidos de América podrá financiar asesores para garantizar el éxito del proyecto. Otros especialistas podrán ser contratados para proyectos específicos a corto plazo. La misión de este personal es dar asesoría a las Partes Operativas sobre la administración eficiente y efectiva del programa y asesorar al Ministerio de Defensa Nacional/Viceministerio de Defensa en el desarrollo e implementación de los diferentes proyectos de interés mutuo.

C. Entrenamiento

El Gobierno de los Estados Unidos de América puede financiar capacitación y entrenamiento para el personal del Ministerio de Defensa Nacional según lo acuerden las Partes Operativas. Los cursos de entrenamiento y capacitación serán suministrados en instituciones educativas y de entrenamiento de los Estados Unidos de América, por

instructores de los Estados Unidos en Colombia y entidades privadas e institutos educativos.

D. Personal Contratado

El Gobierno de los Estados Unidos de América puede suministrar fondos para contratar personal mutuamente acordado, siempre que la necesidad exista para la posición y que el personal uniformado o civil del Ministerio de Defensa Nacional no cumpla los requisitos. Un plan de entrenamiento y reemplazo se preparará para cada posición contratada.

V. Objetivos y Metas del Proyecto y Verificación de Logros

A. Los objetivos y metas a largo plazo de este proyecto son apoyar al Ministerio de Defensa Nacional en el área de planeación estratégica, planeación de programas, controles de presupuesto, financieros y modernización de sistemas de compras y equipos, incluyendo entrenamiento e instrucción, así como otros proyectos acordados por las Partes Operativas. Así mismo, financiar estudios, talleres, conferencias, eventos públicos y publicaciones sobre temas de seguridad y defensa y programas de educación avanzada. De igual manera, apoyar el programa de desmovilización del Ministerio de Defensa Nacional. Las metas específicas están establecidas en el Sub- Apéndice A. El personal asignado del Ministerio de Defensa Nacional y del Gobierno de los Estados Unidos de América verificará el logro del proyecto a través de enlace operacional, registros oficiales y observación.

B. Las Partes Operativas acuerdan revisar y evaluar de manera conjunta el progreso de los proyectos. Cada Parte Operativa asignará personal debidamente calificado para participar en el proceso de monitoreo y evaluación.

VI. Terminación

Este Apéndice entrará en vigencia, y podrá ser terminado, de acuerdo con las cláusulas de la Sección III letra I del Anexo.

Firmado en la ciudad de Bogotá, Colombia, el 30 de septiembre de 2002, en duplicado en los idiomas inglés y español, cada texto siendo igualmente auténtico.

Por el Gobierno de los
Estados Unidos de América

Por el Ministerio de Defensa Nacional
República de Colombia

Anne W. Patterson
Embajadora

Marta Lucía Ramírez de Rincón
Ministra de Defensa Nacional

SUB- APÉNDICE A AL APÉNDICE 17

AL ANEXO AL

ACUERDO GENERAL PARA ASISTENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y AFÍN
ENTRE
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Y
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROYECTO: APOYO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

OBJETIVOS, METAS DEL PROYECTO Y ACCIONES A TOMARSE

Objetivo Estratégico Número 3: Fortalecer las instituciones del Estado para combatir las organizaciones que se dedican al tráfico de drogas y a las varias manifestaciones del problema de la droga.

De acuerdo con la Sección III.A.1 del Apéndice, el Ministerio de Defensa Nacional enviará planes de proyecto para cumplir cada una de las siguientes metas dentro de los períodos de tiempo indicados.

- Programar estudios, talleres, conferencias, eventos públicos y publicaciones sobre temas de seguridad y defensa que se realicen avaladas de manera conjunta por las Partes Operativas: noviembre 2002
- Estructurar programas educativos avanzados relacionados con el proceso de fortalecimiento y profesionalización del Ministerio de Defensa Nacional: diciembre 2002
- Definir el programa de desmovilización que actualmente desarrolla el Ministerio de Defensa Nacional: enero de 2003
- Desarrollar procesos de planeación estratégica, planeación de operaciones, asignación de recursos, y procesos de adquisición: febrero 2003

Estas metas serán revisadas y supervisadas anualmente por las partes operativas.